MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA 22 JUN. 2017

DECRETO N° 1967 **(C)**

VISTOS

a).-Carta solicitud de la funcionaria, sin fecha

b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **NICOLL ALEJANDRA TOLEDO MONSALVEZ,RUN** : **, TENS** del Departamento de Salud.

2.- De acuerdo a lo establecido en los Art. 195 y 196 inciso tercero del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, más los siete días por nacimiento múltiple(dos hijos) a partir del 20 de Junio de 2017 y hasta el 18 de Septiembre de 2017, ambas fecha inclusive.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/amr